## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 3 de febrero de 2021

Núm. 13



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

### **VALDEMALUQUE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

#### **INGRESOS GASTOS** A) Operaciones corrientes: A) Operaciones corrientes: Impuestos directos .......63.200 Gastos de personal ......51.250 Impuestos indirectos......2.200 Gastos en bienes corrientes y servicios .....101.600 Tasas y otros ingresos......38.000 Transferencias corrientes ......17.750 Transferencias corrientes.......50.150 B) Operaciones de capital: Ingresos patrimoniales......30.100 Inversiones reales ......12.550 B) Operaciones de capital: Transferencias de capital ......43.000 TOTAL GASTOS ......226.150 TOTAL INGRESOS .......226.150

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2021.
- a) Plazas de funcionarios.
- 1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Retortillo de Soria.
- b) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 22 de enero de 2021. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

172